

## INFORME PARCIAL DE LA EMERGENCIA SANITARIA "COVID 19"

DEL CONTRATO CSE-GADICC-2020 CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA "PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE JABÓN LÍQUIDO PARA LA SANITIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA TERAPIA MAYORITARIAMENTE DE GAYATO ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES ANTE LA EMERGENCIA OMI/OPANAL "NACIONAL" POR EL COVID 19 CORONA VIRUS"

15 JUNIO del 2020

## **ANTECEDENTES**

**Que**, mediante el artículo 35 de la referida Norma Suprema, sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, señala: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad recibirán atención prioritaria e especializada en los ámbitos públicos y privado.

**Que**, mediante el artículo 66 de la referida Norma Suprema se reconoce y garantiza a las personas en su numeral 25.- El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

**Que**, mediante el artículo 389 de la referida Norma Suprema, El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antropológico mediante prevención en te el riesgo la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

**Que**, mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-104 Resuelve Expedir reformas a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP2016-0000072 de 31 Agosto de 2016, mediante el cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Que**, El COE Nacional, en sesión permanente realizada el día lunes 6 de Marzo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria; en este sentido RECOMIENDA al señor Presidente de la Republica, declarar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de Marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, declaro en Estado de Emergencia en Territorio Nacional ente el brote del Corona Virus Covid 19.

**Que**, El COE Nacional, en sesión permanente del viernes 27 de Marzo de 2020 por unanimidad de los miembros plenos resolvió en su numeral 4y 5 lo siguiente:

**Numeral 4.-** Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, para garantizar la entrega de Kits de alimentos para las familias de lo requieran a nivel nacional; se autoriza al ministerio de Agricultura y Ganadería , Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los tramites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las Mesas Temáticas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE.

**Numeral 5.-** Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, se autoriza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la adquisición de insumos médicos y de material necesario para la adecuación de los lugares a donde se podrían trasladar pacientes con COVID 19 o personas que ingresen al periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), de acuerdo con lo que establezca la Mesa Temática de Trabajo Nro. 2 liderada por el Ministerio de

**Qué,** Mediante Acuerdo No. 009-CG-2020 emitido el 25 de Marzo de 2020 por el Contralor General del Estado acuerda: Expedir la reforma al reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del Sector Publico en sus Artículos 1y 3.

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020 de 11 de Marzo de 2020 la Ministra de Salud declaro el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del Corona Virus (COVID19)

**Que,** El COE Cantonal, en sesión permanente realizada el día lunes 13 de Marzo del 2020, por unanimidad de los miembros en pleno resuelven aplicar medidas básicas de prevención con el fin de precautelar la salud publica evitar el contagio y proliferación de Corana Virus COVID 19.

**Que,** Mediante Resolución 022- AC-GADICC en fecha 16 de Marzo Resuelve: Sumarse a la declaratoria de Emergencia de país y declarar en emergencia al Cantón Cañar.

### **OBJETIVO DEL INFORME**

Realizar el informe parcial de actividades del "Contrato CSE-GADICC-2020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE JABON LIQUIDO PARA LA SANITIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA FERIA MAYORISTA, FERIA DE GANADO, ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES ANTE LA EMERGENCIA CANTONAL Y NACIONAL POR EL COVID 19 "CORONA VIRUS", relacionados con las labores de sanitización de los diferentes personas que acuden a las feria mayorista, feria de ganado y de los usuarios de los servicios municipales " de conformidad al inciso tercero del Art.57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-104 Resuelve Expedir reformas a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP2016-0000072 de 31 Agosto de 2016, mediante el cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

Art.361.1.- Informes Parciales.- Las Entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalla el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos".

### **CONTRATACIONES REALIZADAS**

- **El 12 de junio de 2020,** se suscribió el CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA DE LOS MERCADOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES ANTE LA EMERGENCIA CANTONAL Y NACIONAL POR EL COVID 19 "CORONA VIRUS", entre el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL DEL CANTÓN CAÑAR** y, por otra la empresa **COMERCIAL CORREA ESPINOZA** Legalmente representada por **SEÑORA LIGIA BEATRIZ CORREA ESPINOZA** por un valor

- El 12 de junio de 2020, en Cañar, Cantón Cañar Provincia del Cañar, se reunieron el Eco. Patricio Ávila Inga, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Eco. Vladimir Siguencia, GUARDALMACEN, quienes intervienen en la presente por parte de la Contratante, y SEÑORA LIGIA BEATRIZ CORREA ESPINOZA representante de COMERCIAL CORREA ESPINOZA Contratista, quienes procedieron a la verificación, constatación de los Insumos correspondientes para las labores de Fumigación de las diferentes calles del Cantón Cañar y sus Parroquias.

**Número de Contratos realizados, plazo y valor ejecutado:**

ITEM	CONTRATO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR EJECUTADO USD	PLAZO
1	Contrato Principal CSE-GADICC-2020	“PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE JABON LIQUIDO PARA LA SANITIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LA FERIA MAYORISTA, FERIA DE GANADO, ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES ANTE LA EMERGENCIA CANTONAL Y NACIONAL POR EL COVID 19 “CORONA VIRUS”	214,40	2 días hábil
<b>TOTAL (sin IVA)</b>			<b>\$214,40</b>	

**PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO DE EMERGENCIA**

Fecha de suscripción de contrato principal:	12 DE JUNIO/2020
Plazo de ejecución:	2 días calendario
Fecha de término Contractual:	14/Marzo/2020
Ampliación de Plazo:	0 días Calendario
Fecha de suscripción de la Acta de recepción definitiva	12/Marzo/2020

## IDENTIFICACION DE LA CONTRATISTA

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	RUC
COMERCIAL CORREA ESPINOZA	Sra, LIGIA BEATRIZ CORREA ESPINOZA	0300638566001

## SITUACIÓN QUE SE LOGRÓ CORREGIR

De forma general a continuación se detalla los trabajos ejecutados por parte del GADIC CAÑAR, para enfrentar esta pandemia que acoge a todo el Mundo y principalmente al País, el Cantón Cañar y sus Parroquias, y que mediante la sanitización de las personas que acuden a la as ferias de Ganado, mismos que fueron objeto del contrato de acuerdo a la cláusula cuarta:

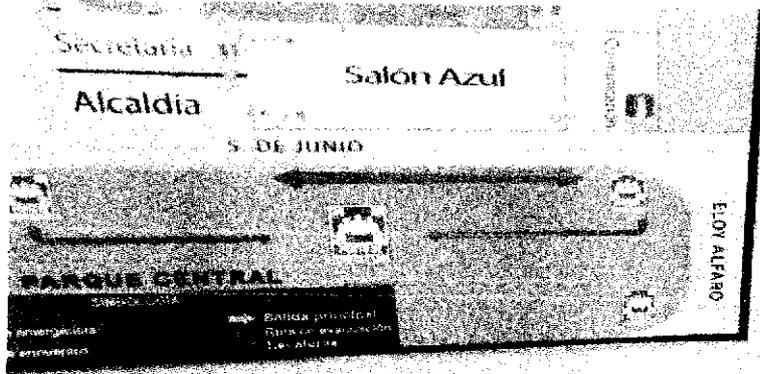
**Sanitización** - Conforme a lo determinando por el COE cantonal y el Concejo Cantonal una vez que se pasó a semáforo amarillo, y con ello se han ido incorporando personal a las dependencias municipales, así como se han ido paulatinamente activando las ferias de productores, de ganado, mercados de la ciudad; Como medida de prevención contra el contagio del Covid-19, y conforme a los protocolos recomendados, se viene dotando de jabón a las personas que acuden a los mercados y ferias así como al personal de todas las dependencias municipales, procurando el correcto lavado de manos según recomiendan los protocolos.

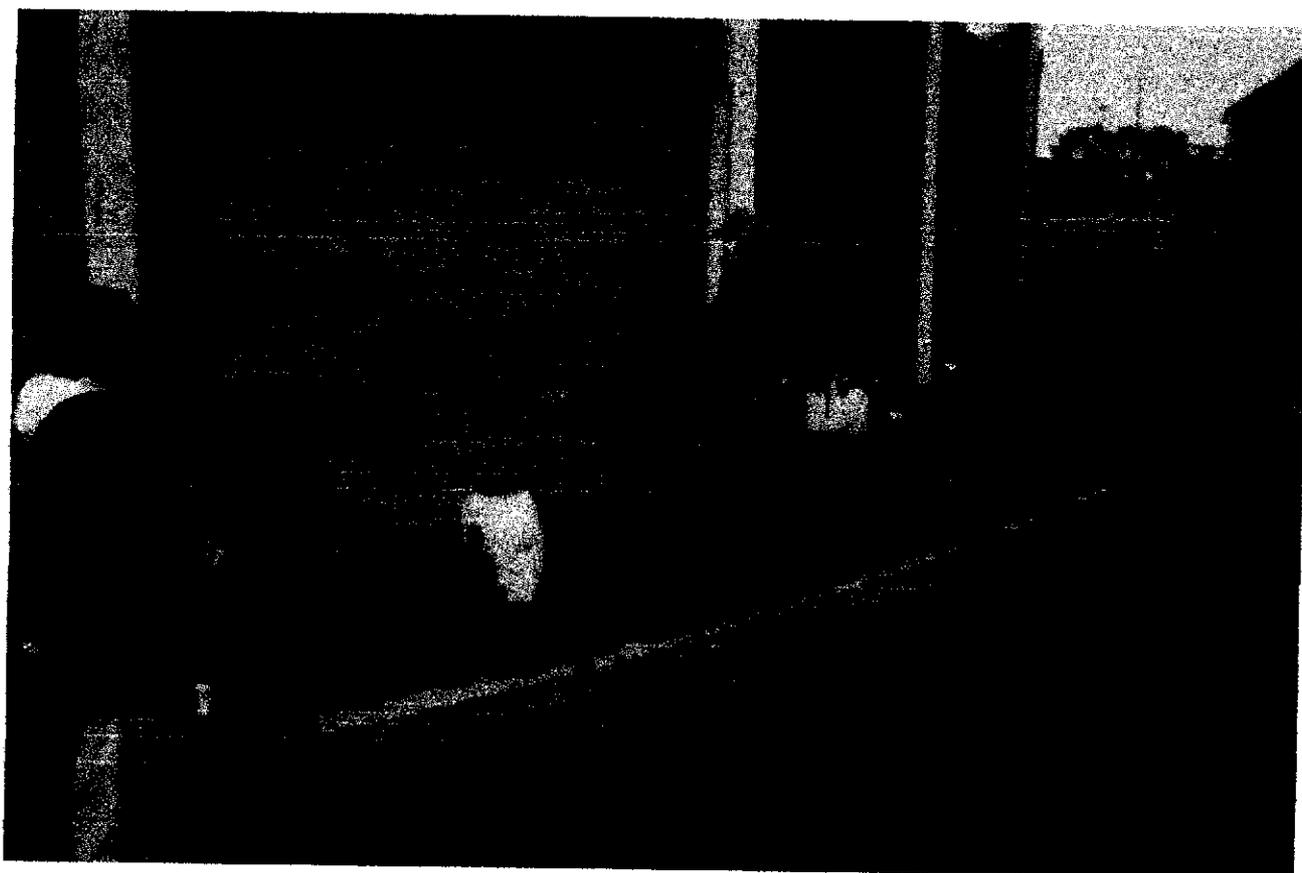
### **Mercados de la ciudad**

- Mercado Norte
- Mercado Sur.
- Mercado Central;

### **Edificios Municipales**

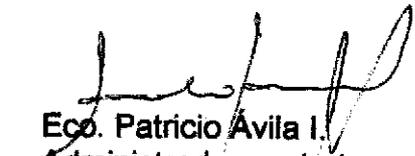
- Palacio Municipal
- Recinto Ferial
- Centro de la Cultura Cañari





## **CONCLUSIONES**

- Toda la compradores y vendedores que acude a las ferias tanto de productores como de ganado, cumplen con un proceso de desinfección personal, mediante el correcto lavado de manos para lo cual se provee de jabón en los diferentes lavamanos instalados, para de esta manera evitar el contagio con el Covid 19 .
- Toda los comerciantes y compradores que acuden a los mercados Central, Sur, y Norte, cumplen con un proceso los protocolos mediante la desinfección personal, con un correcto lavado de manos para lo cual se provee de jabón en los diferentes lavamanos instalados, para de esta manera evitar el contagio del Coronavirus.
- Personal y usuarios que acuden a las diferentes dependencias municipales, cumplen los protocolos mediante la desinfección personal, con un correcto lavado de manos para lo cual se provee de jabón en los diferentes lavamanos instalados, para de esta manera evitar el contagio del Coronavirus
- La limpieza diaria en los mercados y su posterior desinfección, disminuye la posibilidad de contagio del COVID-19 en la población que acude a ellos para abastecerse de los productos de primera necesidad que allí se comercializan
- La utilización de jabón de parte de las personas que acuden las oficinas del palacio Municipal proporcionado un ambiente más sano que posibilita a sus funcionarios estar mejor protegidos contra el Corona Virus.



Eco. Patricio Ávila I.  
Administrador contrato  
CSE-GADICC-2020